



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.557.-

VISTO:

La nota remitida a este Cuerpo por la Comisión Pro Fiesta de las Colectividades de Rafaela y el expediente C.M. N° 03673-1; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, ingresada al Concejo Municipal el 19 de mayo de 1998, se solicita la Declaración de Interés Municipal de la **VI Fiesta de las Colectividades** a llevarse a cabo los días 14 y 15 de noviembre próximos.-

Que la República Argentina fue uno de los países que mayor cantidad de inmigrantes recibió en el período de la colonización, que entre 1880 y 1914 arribaron a este nuevo continente en un número aproximado de 4.600.000 personas.-

Que los mismos venían cargados de sufrimientos e ilusiones a la vez, pero con una única finalidad y una misma esperanza: trabajar.-

Que llegados de países muy diferentes, supieron adaptarse a su nueva patria pero a la vez trajeron sus costumbres a este país.-

Que la Fiesta de las Colectividades es un evento oportuno para evocar todas esas costumbres, bailes, comidas y diferentes tradiciones que nos legaron nuestros abuelos; reuniendo una gran cantidad de gente cada vez que ésta se lleva a cabo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

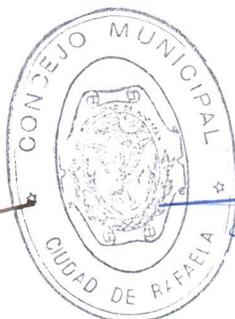
Art. 1º) Declárase de Interés Público Municipal la **VI Fiesta de las Colectividades de Rafaela**, a desarrollarse los días 14 y 15 de noviembre de 1998.-

Art. 2º) Remítase copia de la presente a los organizadores.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela